



IV EDICIÓN DEL PREMIO JOSEP REDORTA LORENTE EN MEDIACIÓN POLICIAL CIUDAD DE VILA-REAL

El Ayuntamiento de Vila-real y la Cátedra de Mediación Policial “Ciutat de Vila-real” de la Universitat Jaume I, con el propósito de fomentar la divulgación y el conocimiento de la Mediación Policial convocan la *IV Edición del Premio Josep Redorta Lorente en Mediación Policial ciudad de Vila-real*, creado en enero de 2014 durante el I Congreso Internacional en Mediación Policial, cuyo objeto es distinguir creaciones originales e inéditas que supongan una aportación relevante en el ámbito de la Mediación Policial.

Las Bases de este Premio serán las siguientes:

1 ---- Se valorarán las iniciativas en el campo de la investigación, ensayo y/o la divulgación de la investigación de las Áreas de Ciencias Jurídicas, Económicas; Humanas y Sociales, en aspectos que puedan ser relevantes para la promoción de la Mediación Policial.

De forma particular se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Capacidad innovadora del trabajo, así como su originalidad.
- b) Repercusión social, económica y cultural del trabajo propuesto.
- d) El Premio se dirigirá a estudiantes y/o egresados-egresadas de titulaciones afines (Derecho, Psicología, Criminología...), profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y profesionales de la mediación en general.
- e) El Premio, patrocinado por FACSA, se dotará con 800 € y la Estatuilla icono del Premio Josep Redorta Lorente, elegida como insignia representativa del concurso en enero del 2014 en el I Congreso Iberoamericano de Mediación Policial.

2 ---- Los trabajos se presentarán por duplicado en sobre cerrado dirigido a la sede de Mediación Policial de la Biblioteca Universitaria del Conocimiento (BUC), Av. Pius XII, nº 43, 1º. Los trabajos se presentarán bajo el procedimiento de lema y plica, es

decir, los/las participantes han de presentar en un sobre aparte y cerrado el nombre y apellidos del autor/autora, dirección, teléfono y una fotocopia del NIF o documento asimilable, y el título del trabajo. En el exterior del sobre únicamente ha de figurar el título del trabajo, por tanto, ésta será la única referencia que podrá aparecer. Cualquier referencia que pudiera aludir al autor/autora del trabajo comportará la exclusión directa del premio.

3 ---- Los trabajos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contendrán un resumen del trabajo con una extensión máxima de 1000 palabras.
- b) La extensión del trabajo no podrá ser inferior a 15 páginas ni superior a 25, con un tamaño de letra "Times new roman" 12 puntos con interlineado sencillo y márgenes normales.
- c) Se incluirá una lista de palabras clave –no más de seis-.
- d) Se excluirá cualquier trabajo que plagie contenidos de otras obras sin citar a sus autores/autoras. El trabajo debe ser original y las citas o referencias bibliográficas debidamente incorporadas siguiendo el estilo de citación de la UJI: <http://ujiapps.uji.es/serveis/scp/base/publ/normdoc/nporiginals/>
- e) Deberá respetarse el anonimato del/de la autor/a o de los/as autores/as, pudiendo el Jurado excluir a quienes no cumplan este requisito.
- f) Solo se podrá remitir un único texto inédito por participante.
- g) La lengua de los trabajos podrá ser cualquiera de las dos oficiales de la Comunidad Valenciana.

4 ---- El resultado del concurso se dará a conocer el 18 de septiembre de 2020.

5 ---- El autor/la autora del trabajo premiado cederá al Ayuntamiento de Vila-real, en exclusiva y por tiempo indefinido, todos los derechos de propiedad intelectual previstos en la Ley 1/1996 de Propiedad Intelectual, a excepción de los derechos morales referidos en el artículo 14 de dicha norma. El Ayuntamiento de Vila-real no podrá hacer uso lucrativo de los derechos cedidos.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en la sede de Mediación Policial hasta el día anterior al inicio del IV Congreso Iberoamericano. Los trabajos no recogidos tras el día 13 de noviembre de 2020, podrán ser destruidos.

- 6** ---- El plazo de admisión de los trabajos quedará cerrado el día 4 de septiembre de 2018.

Los trabajos han de remitirse por correo certificado a la siguiente dirección: **Sede de Mediación Policial ciudad de Vila-real; Biblioteca Universitaria del Conocimiento (BUC); Av. Pius XII, nº 43-1º, 12540 Vila-real, Castelló**. Se tomará como referencia para la recepción en tiempo y forma el sello de certificación de la Oficina de Correos remitente, descartándose automáticamente cualquiera que lo haga fuera de éste plazo improrrogable.

- 7** ---- El Jurado estará compuesto por la concejala de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Vila-real; la inspectora de P.L. responsable de la Unidad de Mediación Policial de la Policía Local de Vila-real; el inspector de PL de Mutxamel, miembro del Equipo de Mediación Policial; la directora de la Cátedra de Mediación Policial “Ciutat de Vila-real” de la Universitat Jaume I y la técnica superior de investigación de la Cátedra de Mediación Policial “Ciutat de Vila-real” de la Universitat Jaume I.

El secretario del jurado será: Adrián Núñez Lorenzo.

El Jurado podrá recabar la opinión de asesores o revisores de los trabajos presentados.

- 8** ---- La interpretación de estas bases y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Ayuntamiento de Vila-real y a la Cátedra de Mediación Policial “Ciutat de Vila-real” de la Universitat Jaume I.

- 9** ---- El premio podrá ser declarado desierto si el jurado considerase que ninguno de los trabajos presentados reúne la debida calidad.

- 10** ---- La entrega del galardón tendrá lugar durante el IV Congreso Iberoamericano de Mediación Policial el día 16 de octubre de 2020. El/la premiado/a será informado/a de que su trabajo ha sido el seleccionado con anterioridad a esta fecha.

- 11** ---- Los/las participantes en el presente premio, por el hecho de optar al mismo, se comprometen a aceptar las presentes bases.

Vila-real, a 13 de marzo de 2020